MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 269 -2021-MPHy

Caraz, 17 DIC. 2021

VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, el Decreto Legislativo Nº 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral Nº 054-2018/EF/52.03 modificada por Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/052.03; la Resolución de Alcaldía Nº 103-2021/MPHy, de fecha 19 de marzo del 2021; la Resolución de Gerencia Municipal Nº 316-A-2021, de fecha 09 de diciembre del 2021; el Informe Nº 245-2021-MPHy/06.33, de fecha 14 de diciembre del 2021, de la Jefe de la Unidad de Tesorería; el proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 16 de diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º modificada por la Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en el numeral 6.1 del Artículo 6º señala lo siguiente: *"(...) Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca (...)"*

Que, sumado a ello se tiene la Resolución Directoral Nº 054-2018/EF/52.03 modificada por Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/052.03, la cual prescribe que, se aproó un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informativo SIAF –SP "Acreditación Electrónica de responsable de Cuentas", vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 01 de junio de 2016;

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del Artículo 1º de la citada Resolución, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales de las municipalidades, Mancomunidades Regionales y Municipales de los Institutos Viales Provinciales de las entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, el Tesorero o quienes hagan sus veces;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 103-2021/MPHy, de fecha 19 de marzo del 2021, se designó a los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaylas, designados para el manejo de Cuentas Bancarias de la UE 300177 Municipalidad Provincial de Huaylas, quedando conformada de la siguiente manera:

TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Berzeluis Beckket Ortiz Villanueva	40072984	berzeluis@hotmail.com	Gerente de Administración y Finanzas
Naysha Malu Castillo Flores	72325848	cpcnay@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Tesorería

SUPLENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Carlos Cesar Garay Gonzáles	32221155	carlosgaraygonzales@gmail.com	Gerente de Desarrollo Económico
Alberto Hugo Mori Palero	32384761	amorip@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Potencial Humano

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 316-A-2021, de fecha 09 de diciembre del 2021, en su Artículo Primero se aceptó la renuncia presentada por la C.P.C. Naysha Marilú Castillo Flores, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaylas; consecuentemente en su Artículo Segundo se designó a la C.P.C. Emelina Katia Ocaña Blas, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Informe Nº 245-2021-MPHy/06.33 de fecha 14 de diciembre del 2021, la Jefe de la Unidad de Tesorería, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía Nº 103-2021/MPHy, de fecha 19 de marzo del 2021 y la Resolución de Gerencia Municipal Nº 316-A-2021, de fecha 09 de diciembre del 2021, comunica que es necesario gestionar la designación de firma de un titular como Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaylas; asimismo se debe efectuar el registro de la inactivación en el Sistema SIAF Operaciones en line; de la misma manera hacer las coordinaciones necesarias ante la Alta Dirección, a fin de realizar los trámites respectivos a la brevedad posible y no se retrasen las labores en esta unidad;

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 16 de diciembre del 2021, el Señor Alcalde dispuso a la Secretaría General, la proyección del acto administrativo respectivo, según los documentos adjuntos;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER el **CUADRO DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA – UE 300171 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS,** el mismo que a partir de la fecha estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Berzeluis Beckket Ortiz Villanueva	40072984	berzeluis@hotmail.com	Gerente de Administración y Finanzas
Emelina Katia Ocaña Blas	70169926	katty_cancer_23@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Tesorería

SUPLENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Carlos Cesar Garay Gonzáles	32221155	carlosgaraygonzales@gmail.com	Gerente de Desarrollo Económico
Alberto Hugo Mori Palero	32384761	amorip@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Potencial Humano

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 103-2021/MPHy, de fecha 19 de marzo del 2021 y demás normas municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, el fiel cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zosimo Florentino Tranca
ALCALDE